

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31453** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 03/09/10 en autos n.º 407/2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil Jamones y Embutidos El Rayo, S.L. CIF B-28354322 con domicilio en Calle Teniente de Muñoz Díaz, 21, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D. Andrés Muruais Barredo, economista con despacho profesional en Calle Fuente del Romero, 16 28023 Madrid, Tfno.: 91 3579470.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de septiembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100066150-1